

*magna parte copiārum cæsum: superesse paucos, aut fuga passim per Etruriam sparsos, aut captos ab hoste. Quot casus*¹ *exercitūs victi fuērant, tot in curas dispartiti eorum animi erant, quorum propinqui sub C. Flamini consule meruerant, ignorantium, quæ cuiusque suorum fortūna esset: nec quisquam satis certum habet, quid aut speret, aut timeat. Postēro, ac deinceps aliquot diēbus, ad portas major prope mulierum quā virorum multitudo stetit, aut suorum aliquem, aut nuncios de his opperens: circumfundebanturque obviis sciscitantes; neque avelli utique a notis, priusquam ordine omnia inquisissent, poterant. Inde varios vultus digredientium ab nunciis cernēres, ut cuique aut læta, aut tristia nunciabantur: gratulantesque, aut consolantes redeuntibus domos circumfusos. Feminarum præcipuè et gaudia insignia erant, et luctus. Unam in ipsa porta, sospite filio repente oblato, in conspectu ejus spirasse ferunt. Altēram, cui mors filii falsò nunciata erat, mœstam sedentem domi, ad primum conspectum redeuntis filii gaudium nimio exanimatam. Senatum prætores per dies aliquot ab orto usque ad occidentem solem in curia retinent, consultants, quonam duce, aut quibus copiis resisti victoribus Pœnis posset.*

1. *Quot casus*, etc. Cuantos habían sido los azares del ejército vencido, otros tantos eran los cuidados que ocupaban los ánimos de aquéllos, cuyos parientes habían seguido las banderas del consul Flaminio. (En *meruerant* falta *stipendium*. Vid. not. 7, pág. 286. ¡Qué bellamente pinta el *dispartiti* la situación y la inquietud de ánimo de los interesados! Parece que se les está viendo pasar revista á todos los accidentes sobrevenidos al ejército, analizándolos uno por uno para inferir lo que podían esperar ó temer en orden á sus parientes. Es preciso confesar que la lengua latina tiene un tesoro en sus partículas compositivas.) (Vid. not. 2, pág. 224.)

ORACIONES DE CICERÓN

ORATIO I

IN L. CATILINAM

ARGUMENTO

Lucio Sergio Catilina, del orden patricio, y último vástago de la noble familia Sergia, fue, según cuenta Salustio, valiente y emprendedor, pero de carácter perverso. Debió á lo elevado de su cuna el haber obtenido las primeras magistraturas. Partidario de Sila, consiguió la pretura de África, y volviendo del gobierno de aquella provincia, solicitó hasta tres veces el consulado, y tres veces vió frustrados sus designios. Enfurecido entonces, trata de arruinar á la república, asóciase con la gente más perdida que había dentro y fuera de Roma, celebra varias sesiones con los conjurados, y resuelven incendiar la ciudad por diferentes puntos, asesinar á Cicerón y á un crecido número de Senadores, apoderarse de las insignias del mando y pasar sin detención á los campamentos de Manlio, enviado ya por él á la Toscana para levantar un ejército enemigo. Cicerón, que por entonces era uno de los dos Cónsules, estaba instruido de todo por cierta matrona romana que llevaba relaciones de amistad con uno de los conjurados; y aunque ya por sí había tomado acertadas precauciones para evitar un conflicto, viendo el inminente peligro que corría la patria, convoca á toda prisa al Senado en el templo de Júpiter Stator para darle cuenta de aquella abominable conspiración. Catilina fue uno de los que concurrieron, con la mira de alejar sospechas y alentar á sus cómplices; pero M. Tulio, lleno de indignación al ver tanto descaro, no pudo contenerse, y le dirigió la siguiente invectiva, de la que haremos un ligero análisis. Esta oración consta de tres partes: *exordio*, *confirmación* y *epílogo*.

EXORDIO

El *exordio* es *impetuoso* ó *abrupto*, y empieza el orador apostrofando á Catilina con toda la energía y fuego de la pasión. Le hace ver que ya há tiempo le viene observando muy de cerca, que tiene bien conocidos sus tenebrosos planes, y tomadas muchas precauciones para atajar sus designios. Se lamenta de la corrupción de las costumbres, deplora la debilidad de las autoridades, y se asombra de la inaudita audacia del conspirador. Adelanta los primeros pensamientos que han de servir de fundamento á la confirmación, siendo como la proposición del asunto, y manifiesta que Catilina merece la muerte por maquinarse la ruina de su patria. Cita en apoyo de su aserto algunos ejemplos de la antigüedad, contrapone á la lenidad presente la severidad de principios de los antiguos romanos, y concluye quejándose con amargo despecho de la poca energía de los Cónsules.

CONFIRMACIÓN

Empieza el orador amplificando su pensamiento con ejemplos análogos; cita las ejecuciones de C. Graco, M. Fulvio, L. Saturnino y C. Servilio, ajusticiados por menos graves delitos que Catilina, y contrapone la severidad de los antiguos Cónsules á la nimia indulgencia de los actuales. Quisiera conciliar la clemencia con la salvación de la patria; hace ver el peligro en que ésta se encuentra, y pone de manifiesto los planes del enemigo. No teme que le tachen de cruel dando muerte á Catilina, pero no se determina á hacerlo hasta que todos no estén plenamente convencidos de la maldad del acusado, á quien vigilará sin tregua ni descanso. Muéstrale á éste la imposibilidad de llevar á cabo sus proyectos, porque no puede dar un paso sin que Cicerón lo sepa; y le cita, para confundirle, diferentes hechos de que tiene noticia, sin equivocar las circunstancias de lugar, tiempo y personas, lamentándose de ver dentro del Senado algunos de los comprometidos en aquella trama. Sabe que Catilina envió asesinos que le diesen muerte en su propio lecho, de cuyas asechanzas se libró con su diligencia, y concluye de todo aconsejándole que se vaya desterrado de Roma, llevándose á todos sus cómplices, puesto que ya no busca sólo la muerte del Consul, sino la perdición de la república. De dar orden para que le quiten la vida, dice, nada consigue: quedan los demás conspiradores dentro de los muros; pero yéndose al destierro, se irán con él los suyos y quedará la ciudad purgada de malvados. Aliéntale á que no vacile en adoptar una resolución que le importa, porque Roma no debe tener para él aliciente alguno, puesto que todos le temen, todos le aborrecen por sus grandes crímenes, que va enumerando: crímenes en su vida privada, crímenes en su vida pública; y ha podido notarlos en el significativo desaire que acaba de recibir de los Senadores, quienes, no bien penetró en el salón y tomó asiento, cuando abandonaron los suyos y se fueron á la otra banda, como temiendo contagiarse á su lado. Hasta la patria misma con mudo, pero elocuente lenguaje, le manda que salga pronto. ¿Qué más? Hasta él mismo se hace reo en el hecho de haber solicitado de varios Senadores, que, para alejar todo motivo de sospecha, le guardasen en su casa en calidad de arrestado político; habiendo pasado por la humillación de que todos le desairasen, incluso Cicerón mismo. Tiene éste á mengua consultar la voluntad del Senado en orden á su salida; pero, sin hacerle hablar, sin preguntarle directamente, hace entender al acusado, por el silencio mismo de aquella corporación, lo que desea en este punto; y no sólo del Senado, sino hasta de los nobles caballeros reunidos en gran número á las puertas del templo, y que á duras penas pudieron contenerse al verle. Intímale de nuevo á que salga: invítale con amargo despecho á que vaya con Manlio y cometa todo género de excesos, lo cual acarreará tanto odio, como él desea á Cicerón. Sabe que le espera sus cómplices, y no debe detenerse; ni pudiera hacerlo, porque le arrastra por aquel lado su ambición desenfadada. ¿Ni qué placeres podría prometerse separado de toda aquella gente perdida con quien tenía hecha causa común? Allí se le ofrecía un ancho campo donde ostentar sus dotes bélicas. En cuanto á Cicerón, se contentaba con haberle alejado de la dignidad de Consul, con la que hubiera podido hacer más daño á la república, y con que viera todo el mundo que lo que meditaba no era una revolución, sino un verdadero latrocinio.

Hácese luego cargo de las inculpaciones que pudieran dirigirle permitiendo la salida de Catilina, cuando sabía que sólo buscaba la devastación, la ruina y el incendio. Introduce hablando á la patria en una magnífica prosopopeya; y amplifi-

cando las observaciones que contra su resolución pueden hacerse, las desvanece demostrando lo intenso del mal y la imposibilidad de curarle radicalmente con la muerte de Catilina, que tantos cómplices tenía dentro de Roma, y aun en el Senado mismo. Era preciso conocerlos á todos, dejar que se pusiesen en evidencia desterrando á su principal corifeo: muerto éste, alcanzarían una tranquilidad aparente y de corta duración; pero desterrándole, le seguirían todos los suyos, que al cabo vendrían á ser exterminados.

EPILOGO

Pide por tanto al Senado que consienta en la salida de Catilina, y en la de todos los malos ciudadanos, con lo que ganará mucho el común sosiego. Confía tanto en la diligencia de los Cónsules, en la autoridad de los Senadores, en el valor cívico de los caballeros y en el buen sentido de la opinión pública, que con la marcha de aquel se promete descubrirlo todo, apurarlo todo, arreglarlo todo. Intima nuevamente á Catilina que se aleje con los suyos, y concluye apostrofando á Júpiter Stator, esperando de su providencia y justicia que no dejará impunes ni en esta vida ni en la otra las maldades y delitos de los enemigos de la patria.

El estilo de esta pieza es nervioso, vehemente, lleno de impetuosidad y de fuego: abunda en figuras ardientes y patéticas, y en enérgicas repeticiones. Apenas usa de períodos: en su mayor parte se compone de miembros é incisos cortos, que es como se expresan las pasiones puestas en movimiento: pero aun en esos mismos incisos es muy notable la sonoridad cadenciosa que constituye, por decirlo así, el matiz que más resalta en los escritos de Cicerón.

EXORDIO. Quousque ¹ tandem abutere, Catilina, patientiã nostrã? Quãdiu nos etiã ² furor iste tuus eludet? ³ Quem ad finem ⁴ sese effrenãta jactabit audacia? Nihilne ⁵ te nocturnum præsidium Palatii ⁶, nihil urbis vigiliã, nihil timor populi, nihil consensus bonõrum omnium, nihil hic munitissimus habendi senãtus locus,

1. *¿Quousque....* (Cicerón no pregunta aquí con el designio de obtener una respuesta, sino para expresar más vivamente la vehemencia del afecto: esta es la figura del pensamiento llamada *interrogación*.)

2. *Etiã....* (Este adverbio hace el mismo efecto que el *tandem* en el primer inciso: uno y otro refuerzan la expresión, y sirven para manifestar la vivísima *impaciencia* con que Cicerón deseaba poner término á los abusos de Catilina.)

3. *Eludet.* (Metáfora que no puede pasar al castellano. Tradúzcase pues: *¿cuánto tiempo habremos de ser el juguete de ese furor que te agita?*)

4. *Quem ad finem....* (Nótese la elegante variedad de la expresión: *Quousque tandem.... quãdiu etiã.... quem ad finem....*)

5. *Nihil....* (Elegancia ó figura de palabra llamada *repetición*, por repetirse al principio de varios incisos.)

6. *Palatii.* (Cuando temían que se alterase la tranquilidad pública, ponían guarnición en el monte Palatino: á eso alude el *nocturnum præsidium*.)

nihil horum ora vultusque movērunt? Patēre consilia tua non sentis? constrictam jam horum omnium ¹ conscientiā tenēri conjurationem tuam non vides? Quid proximā, quid superiōre nocte egēris, ubi fuēris, quos convocaveris, quid consilii cepēris, quem nostrām ignorāre arbitraris?

O tempora! o mores! ² Senātus hoc intelligit, consul videt, hic tamen vivit. Vivit? ³ immò verò etiam in senātum venit: fit ⁴ publici consilii particeps: notat et designat oculis ad cædem unumquemque nostrūm. Nos autem viri fortes ⁵ satisfacere reipublicæ vidēmur, si istius furōrem ac tela vitēmus.

Ad mortem te, Catilina, duci jussu consūlis jam pridem oportebat: in te conferri pestem istam ⁶, quam tu in nos omnes jamdiu machināris. An verò ⁷ vir amplissimus P. Scipio Pontifex maximus Tib. Gracchum, mediocriter labefactantem statum reip., privātus interfecit; ¿Catilinam verò, orbem terræ cæde atque incendiis vastare cupientem, nos consules perfeēmus? Nam illa ⁸ nimis antiqua prætereo, quod Q. Servilius Ahala Sp. Melium, novis ⁹ rebus studentem, manu suā occidit. Fuit, fuit ista quondam in hac republica virtus, ut viri fortes acrioribus suppliciis civem

1. *Omnium horum*, de todos los senadores que están presentes.
2. *O tempora!* (Exclamación, figura de pensamiento de la clase de las patéticas.)
3. *Vivit? immò*, etc. ¿Qué digo vive? hasta tiene la audacia de presentarse en el senado. (Corrección, figura de pensamiento.)
4. *Fit...* Toma parte en las deliberaciones del senado, y sus ojos escrutadores andan buscando entre nosotros las víctimas que se propone sacrificar.
5. *Viri fortes...* (Amarga ironía con que se queja Cicerón de la excesiva lenidad del gobierno.)
6. *Pestem istam*, esa calamidad. (Metáfora.)
7. *An verò...* Con que pudo el gran Publio Escipión.... (Argumento de menor á mayor, con que prueba la proposición *ad mortem*, etc., como si dijera: si pudo un particular por sí y ante sí quitar la vida á un trastornador del orden público, pero que, sin embargo, no lo era tanto como tú, con más razón podré yo, que tengo la autoridad de consul, aplicarte la misma pena. (Nótese la *antítesis* ó contraposición de ideas entre *privatus* y *nos consules*, entre *mediocriter labefactantem* y *vastare cupientem*, entre *statum reipublicæ* y *orbem terræ*, pues en esa contraposición está cabalmente la fuerza principal del argumento.)
8. *Nam illa...* Esto, aunque quiera pasar en silencio otros antiquísimos ejemplares, etc. (Preterición.)
9. *Novis rebus studentem*, por revolucionario.

perniciōsum, quàm acerbissimum hostem coercērent. Habēmus enim senātusconsultum in te, Catilina, vehēmens et grave: non deest reipublicæ considium neque auctoritas hujus ordinis ¹: nos, nos ², dico apertè, consules desūmus.

CONFIRMACIÓN. Decrevit quondam Senātus, ut L. Opimius consul vidēret, ne quid respublica detrimenti capēret ³. Nox nulla intercessit: interfectus est propter quasdam seditiōnum suspiciōnes C. Gracchus clarissimo patre ⁴ natus, avis, majoribus: occisus est cum libēris M. Fulvius consulāris ⁵. Simili senātusconsulto C. Mario et L. Valerio consulibus permissa est respublica: num unum diem post ea L. Saturninum tribūnum plebis, et C. Servilium mors ac reipublicæ pœna remorāta est? At nos ⁶ vigesimum jam diem patimur hebescere aciem horum auctoritatis. Habēmus enim hujuscemōdi senātusconsultum, verumtāmen inclusum in tabulis ⁷, tamquam gladium in vagīna reconditum: quo ex senātusconsulto confestim interfectum te esse, Catilina, convenit. Vivis; et vivis, non ad deponendam, sed ad confirmandam audaciam.

Cupio, patres Conscripti, me esse clementem: cupio in tantis reipublicæ pericūlis non dissolutum vidēri ⁸; sed jam me ipsum

1. *Hujus ordinis*, del senado.
2. *Nos, nos...* Nosotros, nosotros los cónsules somos los que estamos faltando, dirélo con franqueza. (Reduplicación, figura de palabra, como mas arriba en el *fuit, fuit*.)
3. *Ne quid respublica detrimenti caperet*. (Este era el famoso decreto que expedia el senado en circunstancias especialísimas, cuando peligraba la patria: decreto que daba á los cónsules el poder más absoluto.)
4. *Clarissimo patre...*, á pesar de ser nobles por sus padres, abuelos y ascendientes.
5. *Consularis*. (Consular, como si dijéramos exconsul, porque así llamaban á los que habían sido cónsules.)
6. *At nos...* Y nosotros, *sin embargo*, ha veinte días que estamos viendo con paciencia cuál se relaja la autoridad de los senadores! (Amarga reconvención que se dirige á sí mismo y al otro consul, arguyendo de menor á mayor. Nótese la antítesis entre *nox nulla...* num *unum diem...* y *vigesimum diem*. La expresión *hebescere aciem auctoritatis* significa literalmente *embotarse el filo de la autoridad*, pero tal metáfora no está legitimada por el uso en castellano.)
7. *Inclusum in tabulis*, guardado en su carpeta.
8. *Non videri dissolutum*, no aparecer negligente.

inertiæ nequitiaëque condemno. Castra sunt ¹ in Italia contra rempublicam in Etruriæ faucibus collocata: crescit in dies singulos hostium numerus; eorum autem imperatorem castrorum, ducemque hostium intra moenia, atque adeò in senatu ² videmus, intestinam aliquam quotidie perniciem ³ reipublicæ molientem. Si te jam, Catilina, comprehendi, si interfici jussèro, credo ⁴, erit verendum mihi, ne non hoc potius omnes boni seriùs a me, quàm quisquam crudeliùs factum esse dicat. Verùm ego hoc quod jam pridem factum esse oportuit, certa de causa ⁵ nondum adducor ut faciam. Tum denique interficiam te, cum jam nemo tam improbus, tam perditus, tam tui similis inveniri poterit, qui id non jure factum esse fateatur. Quamdiu quisquam erit qui te defendere audeat, vives ⁶: et vives, ita ut nunc vivis, multis meis et firmis praesidiis obsessus, ne commovere te contra rempublicam possis. Multorum te etiam oculi et aures non sentientem ⁷, sicut adhuc fecerunt, speculabuntur atque custodient.

Et enim quid est ⁸, Catilina, quod jam amplius expectes, si neque nox tenebris obscurare coetus nefarios ⁹, nec privata domus

1. *Castra sunt...* (Enumeración de circunstancias probando la criminal conducta de Catilina.)

2. *Atque adeò in senatu*, y lo que aún es más, dentro del senado mismo. (Corrección, figura patética.)

3. *Perniciem intestinam*, guerra civil. (Metonimia, el efecto por la causa.)

4. *Credo...* no creo aventurado decir que antes debo recelar el que los buenos patricios me tachen de nimia lentitud por haber tardado en castigarte, que el que alguno me acuse de cruel por haberte castigado. (Es muy notable la modificación que dan al pensamiento *credo* y *opinor*, cuando el verbo subordinado á ellos no se expresa por el modo infinitivo. En este caso envuelven una idea de modestia, de recelo, y á veces de ironía. "Credo Petrum venturum esse," creo que vendrá Pedro: "Petrus veniet credo," vendrá Pedro, *si no me engaño, si es que yo no me alucino*, etc., ó irónicamente, *vaya si vendrá!*)

5. *Certa de causa*, por una razón manifiesta. (Anástrofe.)

6. *Vives, et vives, ita ut nunc vivis*, etc. Vivirás, pero vivirás como vives hoy, espiado de mi orden por una policía numerosa y bien armada, para que no puedas dar un paso en daño de la república. (Conduplicación, traducción y ampliación, la cual continúa en la siguiente cláusula.)

7. *Non sentientem*, aún sin tú advertirlo.

8. *Quid est quod jam amplius expectes...*, ¿qué esperanzas pueden ya quedarte... (Esfuézase el orador en demostrar lo vano de los proyectos de Catilina, una vez conocidos sus planes, como lo prueba seguidamente.)

9. *Coetus nefarios*, tus abominables conciliábulos. (Dícese que en

parietibus continere vocem conjurationis tuae potest? si illustrantur, si erumpunt omnia? Muta jam istam mentem, mihi crede, obliviscere caedis atque incendiorum. Tenēris undique: luce sunt clariora nobis tua consilia omnia, quae etiam ¹ mecum licet recognoscas. Meministine me ante diem XII. Calendas Novembris ² dicere in senatu, certo die fore in armis, qui dies futurus esset ante diem VI. Calendas Novembris ³, C. Manlium audaciae satellitem atque administrum tuae? Num me fefellit, Catilina, non modò res tanta, tam atrox, tam incredibilis, verùm, id quod multò magis est admirandum, dies? Dixi ego idem in senatu eadem te optimatum contulisse in ante diem V. Calendas Novembris ⁴, tum cum multi principes civitatis Romae non tam sui conservandi ⁵, quam tuorum consiliorum reprimendorum causam profugerunt. Num in ficiari potes, te illo ipso die, meis praesidiis, mea diligentia circumclusum, commovere te contra rempublicam non potuisse, cum tu ⁶ discessu ceterorum, nostram tamen, qui remansissemus, caede

una de sus juntas secretas puso Catilina en las copas sangre humana mezclada con vino, que dió de beber á los conjurados, y no les descubrió lo que había hecho hasta que apuraron los vasos; todo con la idea de ligarlos más y más con los vínculos del crimen. Acaso aluda á esto el epíteto de *nefarios*.)

1. *Quae etiam...* que tú mismo puedes ir reconociendo conmigo.

2. *XII. Calendas Novembris*, el 21 de Octubre.

3. *VI. Calendas Novembris*, el 27 de Octubre.

4. *V. Calendas Novembris*, el 28 de Octubre.

5. *Non tan causam sui conservandi...*, no tanto por ponerse en salvo, etc. (Nótese esta construcción del gerundio. El *sui* es plural, y, sin embargo, el gerundio conserva la terminación singular en *di*, lo cual sólo sucede cuando concierta con el recíproco. Lo afectado que se hallaba Cicerón en este pasaje disculpa la falta de armonía en las siguientes palabras *tuorum consiliorum reprimendorum*, cuya identidad de terminaciones produce un eco ingrato y desapacible.)

6. *Cum tu...* cuando tú decías que, respecto de los demás, te dabas por satisfecho con que hubiesen huído de Roma; pero que, por lo tocante á mí, que me había quedado en ella, no te contentabas con menos que con darme muerte. (Nótese la construcción *nostram caede qui remansissemus*. El relativo *qui* no puede apoyarse en otra palabra que en el genitivo del pronombre primitivo oculto, siendo este el sentido: *cede nostram nostri qui remansissemus*. Es digno de atención que los latinos, en vez de usar del genitivo del pronombre, emplean el adjetivo pronominal correspondiente, concertándole con el sustantivo anterior. Así se explican las frases: "*Mea unius interest: tua ipsius refert; culpa mea solius*," etc. "*Nostra natantium vestimenta abstulerunt*,")

contentum te esse dicēbas? Quid? cūm te Præneste Calendis ipsis Novembris occupatūrum nocturno impētu esse confidēres; sensitūne illam coloniam meo jussu, meis præsidiis, custodiis, vigiliisque esse munitam? Nihil agis ¹, nihil moliris, nihil cogitas, quod ego non modò audiam, sed etiam videam, planēque sentiam.

Recognosce ² mecum tandem illam superiorem noctem: jam intelliges multò me vigilare acrius ad salutem, quàm te ad perniciem reipublicæ. Dico te priōri nocte venisse inter falcarios ³ (non agam obscurè) in M. Leccæ domum: convenisse eodem complures ejusdem amentiae, scelerisque socios. Num negare audes? quid taces? Convincam, si negas. Video enim esse hīc in senātu quosdam, qui tecum unā fuere.

O dii immortales! ⁴ ubinam gentium sumus? quam rempublicam habēmus? in qua urbe vivimus? Hīc, hīc sunt ⁵, in nostro número, P. C., in hoc orbis terræ sanctissimo gravissimòque consilio, qui de meo, nostrūmque omnium interitū, qui de hujus urbis ⁶, atque adeò orbis terrarum exitio cogitent. Hosce ego video consul, et de republica sententiam rogo: et quos ferro trucidari oportēbat, eos nondum voce vulnero ⁷. Fuisti igitur apud

1. *Agis, moliris, cogitas* (gradación de mayor á menor), *audiam, videam, sentiam* (gradación de menor á mayor.) Hay además en estas palabras una antítesis, tanto más delicada, cuanto más se encubre el artificio: video quod agis, audio quod moliris, sentio quod cogitas.)

2. *Recognosce mecum tandem*, pasemos revista, en fin, á los sucesos de la noche precedente.

3. *Inter falcarios*, acompañado de unos matones. (Entiendo que Cicerón emplea aquí la voz *falcarios* por menosprecio. La interpretación que otros dan de esta palabra me parece algo violenta: el *reperiti sunt* de más abajo favorece, al parecer, á la mía.)

4. *O dii immortales!* Oh dioses inmortales! Entre qué gentes estamos? (Exclamación ó interrogación con que se desahoga el orador, vivamente impresionado por la consideración de que dentro del senado mismo tenía cómplices Catilina.)

5. *Hīc, hīc sunt...*, aquí, aquí están, entre nosotros, en esta asamblea, la más augusta y veneranda que se conoce en la tierra, etc. (Reduplicación y conmoración.)

6. *Hujus urbis, atque adeò orbis terrarum*, de esta ciudad, que vale tanto como decir de todo el orbe. (*Urbis... orbis*, paranomasia. Sabido es que Roma se llamó *la Señora del mundo*.)

7. *Nondum voce vulnero...* Y aún no lastimo con mis palabras á los mismos que debieran perecer atravesados por el acero. (Antítesis, metáfora y metonimia.)

Leccam eā nocte. Catilina: distribuisti partes Italiæ: statuisti ¹ quò quemque proficisci placēret, delegisti quos Romæ relinqueres, quos tecum educeres: descripsisti ² urbis partes ad incendia: confirmasti te ipsum jam esse exitūrum: dixisti paullulum tibi esse etiam tum moræ, quod ego vivērem. Reperti sunt duo equites romāni ³, qui te istā curā liberarent, et sese illa ipsa nocte paullo ante lucem me in meo lectulo interfectūros pollicerentur. Hæc ego omnia, vixdum ⁴ etiam cœtu vestro dimisso, compēri, domum meam majoribus præsidiis munivi atque firmavi: exclusi eos, quos tu manè ad me salutatum miserās; cūm illi ipsi venissent, quos ego jam multis viris ad me ventūros id tempōris esse prædixēram.

Quæ cum ita sint, Catilina, perge quò cœpisti ⁵: egredere aliquando ex urbe: patent portæ: proficiscere. Nimiūm diu te imperatorem illa tua Manliana castra desidērant. Educ tecum etiam omnes tuos; si minùs, quàm plurimos. Purga urbem. Magno me metu liberabis, dummodo inter me atque te murus intersit. Nobiscum versari jam diutius non potes; non feram ⁶, non patiar, non sinam. Magna diis immortalibus habenda est gratia, atque huic ipsi Jovi Statōri, antiquissimo custōdi hujus urbis, quod hanc tam tetram, tam horribilem, tamque infestam reipublicæ

1. *Statuisti quò quemque...*, señalaste á cada cual el punto adonde querías se dirigiese.

2. *Descripsisti...*, fijaste los diversos sitios por donde habría de darse fuego á la ciudad. (Estatilio y Gabinio, según refiere Salustio, eran los encargados de pegar fuego á Roma por doce diversas partes, con la idea de tener más facil acceso, en medio de la confusión y desorden que esto habia de producir, á la casa de Cicerón y otros senadores á quienes se proponían asesinar.)

3. *Duo equites romani*, dos caballeros romanos. (Estos eran Cayo Cornelio y Lucio Vargunteyo, que se brindaron á matar á Cicerón.)

4. *Vixdum etiam...*, no bien salísteis de la junta. (En efecto: Fulvia, matrona romana que llevaba relaciones con Curio, uno de los conjurados, supo por éste aquella horrible trama, y al momento dió parte á Cicerón.)

5. *Perge quò cœpisti*, lleva adelante tus proyectos. (Invítale á que salga de Roma, haciendo una reflexión que amplifica y desenvuelve como suele. Si sólo buscaras mi perdición, le dice, yo sabría defenderme de tus asechanzas como me he defendido hasta aquí. Pero ya no te contentas con eso: buscas la ruina de tu patria, y ya no debo consentirte entre nosotros.)

6. *Non feram, non patiar, non sinam*, no lo sufriré, no lo consentiré, no lo toleraré. (Sinonimia y gradación.)

pestem toties jam effugimus. Non est sæpius ¹ in uno homine salus summa periclitanda reipublicæ. Quamdiu mihi consûli designato, Catilina, insidiatus es, non publico me præsidio, sed privata diligentia defendi. Cùm proximis comitiis consularibus me consulem in campo, et competitores tuos ² interficere voluisti, compressi tuos nefarios conatus amicorum præsidio et copiis, nullo tumultu publice concitato. Denique quotiescumque me petisti ³, per me tibi obstiti; quamquam videbam perniciem meam cum magna calamitate reipublicæ esse conjunctam. Nunc jam aperte ⁴ rempublicam universam petis. Tempa deorum immortalium, tecta urbis, vitam omnium civium, Italiam denique totam ad exitium et vastitatem vocas ⁵.

Quare ⁶, quoniam id quod primum, atque hujus imperii disciplinæque majorum, proprium est, facere non audeo; faciam id, quod est ad severitatem lenius, ad communem salutem utilius. Nam si te interfici jussero, residēbit in republica reliqua juratorum manus. Sin tu (quod te jam dudum hortor) exieris, exhaurietur ex urbe tuorum comitum magna et perniciosā sentina ⁷

1. *Non est sæpius...*, no es cosa de aventurar tantas veces la salvación de la república por respeto á un solo hombre.

2. *Competitores tuos*, á tus competidores. (Sila y Murena, que pretendieron al mismo tiempo que él el consulado.)

3. *Me petisti*, asestaste contra mí tus tiros. (Metáfora tomada del arte de la esgrima.)

4. *Apertè*, sin recatarte de ello.

5. *Vocas ad exitium et vastitatem...* tratas de destruir y asolar los templos de los dioses inmortales, los edificios de Roma, acabar con tus conciudadanos, y aniquilar, en fin, la Italia toda. (Enumeración con que prueba la proposición general *republicam universam petis*.)

6. *Quare...* Ya, pues, que me retraiga de hacer lo que ante todo convenia, y lo que reclaman la autoridad que ejerzo y los ejemplos que nos dejaron nuestros mayores... (¿Y qué era lo que ante todo convenia? Sentenciar á muerte á Catilina. Dice *quod est primum* por aquello de *salus populi suprema lex esto*: añade *proprium*, etc., porque habia ya una jurisprudencia creada en los precedentes consignados en casos análogos por P. Escipión, L. Opimio, etc., que sentenciar en como se ha visto á otros revoltosos. Algunos interpretan *hujus imperii* como alusión á la república romana: yo creo que se refiere á la autoridad de Cicerón como consul, ó si se quiere, á la del senado.)

7. *Sentina comitum tuorum magna et perniciosā reipublicæ*: esa gran multitud de asociados tuyos, que son la hez del pueblo, y que tantos daños están ocasionando á la república. (Ya se comprenderá que *sentina* está tomada en sentido figurado. Esta palabra significa á

reipublicæ. Quid est, Catilina? num dubitas id me imperante facere, quod jam tua sponte ¹ faciebas? Exire ex urbe consul hostem jubet: interrogas me: num in exilium? non jubeo; sed si me consulis, suadeo.

Quid enim ², Catilina, est, quod te jam in hac urbe delectare possit, in qua nemo est, extra istam conjurationem perditorum hominum, qui te non metuat, nemo qui te non odērit? Quæ nota ³ domesticæ turpitudinis non inusta vitæ tuæ est? quod privataram rerum dedecus non hæret infamiæ? quæ libido ab oculis, quod facinus a manibus unquam tuis, quod flagitium ⁴ a toto corpore abfuit? Cui tu adolescentulo ⁵, quem corruptelarum illecebris irretisses, non aut ad audaciam ferrum, aut ad libidinem facem prætulisti? Quid verò? ⁵ nuper cùm morte superioris uxoris novis

la letra *cloaca*, *letrina*, *albañal*, metáfora que no puede pasar al castellano sin faltar á las leyes de la decencia. Por eso hemos traducido *la hez del pueblo*.)

1. *Tua sponte*, voluntariamente. (Alude á la intención que tenia Catilina de abandonar á Roma con los suyos, yendo á ponerse á la cabeza del ejército que interinamente mandaba Manlio en la Toscana, luego que hubiese dado muerte á Cicerón.)

2. *Quid enim...* ¿Qué aliciente puede haber ya para tí en esta ciudad? etc. (Insiste el orador en persuadirle á que salga de Roma, y trata de moverle con la viva pintura de sus maldades, las cuales le pone de manifiesto con una enérgica enumeración: maldades en su vida privada, *quod privataram*; en su vida pública, *cui tu adolescentulo*; en su vida doméstica, *nuper cum morte*.)

3. *Quæ nota...* ¿Con qué indeleble sello de doméstica torpeza no está ya marcada tu conducta? (Nótese la propiedad y valentia del *inusta est*. *Inurere* significa *marcar á fuego*, y emplea ese verbo Cicerón para designar que jamás podría rehabilitarse el acusado en el concepto público.)

4. *Cui tu adolescentulo...* ¿á qué inexperto joven, después de atolondrarle con el atractivo de los vicios, dejaste de alargar un puñal para convertirle en asesino, ó de añadir estímulo á sus pasiones para hacerle más liviano? (*Ferrum*, metonimia: *facem*, metáfora. *Irrerere aliquem illecebris* es propiamente "hacer caer á uno con halagos y caricias en el lazo que se le tiende... Usa del diminutivo *adolescentulo* para designar el poco mundo, la falta de experiencia.)

5. *¿Quid verò? nuper cum...* ¿Qué más? cuando no ha mucho, con la muerte de tu primera esposa, quedaste libre en tu casa para pasar como lo hiciste á segundas nupcias, ¿no colmaste ese crimen con otro crimen increíble? (Como se ve, Cicerón acusa aquí á Catilina, de dos enormes delitos: 1.º de haber muerto á su primera mujer, y á eso alude el *fecisti domum vacuum morte superioris uxoris*; dejaste la casa vacía (esto es, sin dueño, y de consiguiente sin una persona

nuptiis domum vacuum fecisses, nonne etiam alio incredibili scelere hoc scelus cumulasti? Quod ego prætermitto¹, et facile patior sileri, ne in hac civitate tanti facinoris immanitas aut existitisse, aut non vindicata esse videatur. Prætermitto ruinas fortunarum tuarum, quas omnes impedere tibi proximis idibus² senties.

Ad illa venio, quæ non ad privatum ignominiam vitiorum tuorum, non ad domesticam tuam difficultatem ac turpitudinem³, sed ad summam reipublicæ, atque ad omnium nostrum vitam salutemque pertinent. Potestne tibi hujus vitæ hæc lux, Catilina aut cæli spiritus⁴ esse jucundus, cum scias esse neminem, qui nesciat te pridie Calendas januaras, Lepido et Tullo consulibus, stetisse in comitio cum telo? manum, consulum et principum civitatis interficiendorum causâ, paravisse? sceleri ac furori⁵ tuo non mentem aliquam aut timorem tuum, sed fortunam reipublicæ obstitisse?

Ac jam illa omitto; neque enim sunt aut obscura, aut non multo postea commissa. Quoties tu me designatum, quoties me consulem interficere conatus es? Quot ego tuas petitiones⁶ ita coniectas, ut vitari posse non viderentur, parvâ quadam declina-

que fuese impedimento á tu designio), dando muerte á tu esposa: 2.º de haber matado á su hijo: y á eso alude el *alio scelere incredibili*. Salustio sólo habla de la muerte de este último, que, según Valerio Máximo, fue envenenado por su padre, porque le miraba como un estorbo para casarse con Aurelia Orestila.)

1. *Quod ego prætermitto*.... Consiento de buen grado pasar en silencio tales delitos y echar un velo sobre ellos, siquiera porque no se diga que se ha cometido jamás en esta ciudad tan espantoso crimen, ó que si se cometió ha podido quedar impune. (Elegante preterición y corrección.)

2. *Proximis idibus*, en los próximos idus. (Era el día señalado para el pago de las deudas, y Catilina no tenía con qué pagar las suyas.)

3. *Domesticam tuam difficultatem ac turpitudinem*, los atrasos é infamia de tu casa.

4. *Spiritus hujus cæli*, el aire que aquí respiras.

5. *Sceleri ac furori*... ¿y que lo que contuvo tu maldad y tu arrebató no fue ni el arrepentimiento, ni el temor, sino la buena fortuna de la república?

6. *Quot petitiones tuas*... ¿De cuántas embestidas tuyas dirigidas tan diestramente que parecían inevitables, me salvé, ladeándome un poco, y, como dicen, hurtando el cuerpo? (La palabra *petitiones* es metafórica, tomada del arte de la esgrima, como más arriba en *quoties me petisti*.)

tionem, et ut ajunt, corpore effugi? Nihil agis, nihil assequeris, nihil moliris, quod mihi latere valeat in tempore, neque tamen conari ac velle desistis. Quoties jam, quoties jam¹ tibi extorta est sica ista de manibus? quoties verò excidit casu aliquo, et elapsa est? Tamen eâ carere diutius non potes: quæ quidem² quibus alis te initiata sacris ac devota sit, nescio: quod eam necesse putas consulis in corpore defigere.

Nunc verò³ quæ tua est ista vita? sic enim jam tecum loquar, non ut odio permotus esse videar, quo debeo, sed ut misericordia, quæ tibi nulla debetur. Venisti paullo ante in senatum. Quis te ex hac tanta frequentia ex tot tuis amicis ac necessariis salutavit? Si hoc post hominum memoriam contigit nemini, vocis exspectas contumeliam⁴, cum sis gravissimo judicio taciturnitatis oppresus? Quid quod⁵ adventu tuo ista subselia vacua facta sunt? quid quod omnes consulares, qui tibi persæpe ad cædem constituti fuerunt, simul atque assedisti, partem istam subselliorum nudam atque inâmen reliquerunt? Quo tandem animo⁶ hoc tibi ferendum putas? Servi mehercule mei⁷ si me isto pacto me-

1. *Quoties jam*.... *quoties jam*.... ¿cuántas, cuántas veces te han arrancado ya ese puñal de las manos? (Reduplicación.)

2. *Quæ quidem*.... no sé ciertamente á qué divinidades le tienes consagrado y ofrecido, cuando crees indispensable hundirle en el corazón del consul.

3. *Nunc verò*.... ahora bien; ¿qué encantos puede tener ya para tí la vida? pues me propongo habiarte, no ya como arrastrado del odio que tenerte debo, sino como impulsado de la compasión, de que absolutamente eres indigno. (*Antitesis*. El orador sigue probando por los adjuntos la proposición asentada arriba, á saber: que la vida no podía ofrecer aliciente alguno á Catilina en una ciudad donde era temido de todos, aborrecido de todos.)

4. *Vocis exspectas contumeliam*.... ¿aguardas á oír de sus labios una sentencia afrentosa, condenado como estás ya con la solemne autoridad de su silencio? (*Antitesis*.)

5. *Quid quod adventu tuo*.... ¿qué significa el haber abandonado esos asientos no bien te has presentado tú? (En *quid quod* hay una elipse: *quid est quod, quid dicam quod*, etc. Esta forma de preguntar es apremiante y urgente sobremanera.)

6. *Quo tandem animo*.... ¿qué alma no necesitas tener para sufrirlo? (Como si dijera: ¿podrá llegar hasta ese extremo tu impudencia, tu descaro y tu falta de aprensión?)

7. *Servi mehercule mei*... vive el cielo, que si á mí me temieran mis esclavos como tus conciudadanos te están temiendo á tí, no podría dispensarme de abandonar mi casa: ¿y tú no crees deber dejar

tuèrent, ut te metuunt omnes cives tui, domum meam relinquentem putarem: tu tibi urbem non arbitraris? Et si me meis civibus injuriâ suspectum tam graviter atque infensum vidërem, carere me aspectu civium, quàm infestis oculis omnium conspici mallet. Tu cum conscientia scelërum tuorum agnoscas odium omnium justum, et jam tibi diu debitum; dubitas, quorum mentes sensusque vulneras, eorum aspectum presentiamque vitare? Si te parentes timèrent atque odissent tui, neque eos ulla ratione placare posses, ut opinor, ab eorum oculis aliquò concederes. Nunc te patria, quæ communis est omnium nostrum parens, odit ac metuit; et jamdiu te nihil judicat, nisi de parricidio suo cogitare. Hujus tu neque auctoritatem verebère, neque judicium sequere, neque vim pertimeres? Quæ tecum, Catilina, sic agit¹, et quodammodo tacita loquitur: "Nullum jam tot annos facinus existit, nisi per te: nullum flagitium sine te: tibi uni² multorum civium neces, tibi vexatio direptioque sociorum impunita fuit ac libera: tu non solum³ ad negligendas leges et quæstiones, verum etiam ad evertendas perfringendasque valuisti. Superiora illa⁴, quamquam ferenda non fuerunt, tamen, ut potuit, tuli. Nunc verò me totam esse in metu propter te unum: quidquid increpuit⁵, Catilinam timeri: nullum videri contra me consilium iniri posse, quod a tuo scelere abhorreat, non est ferendum. Quamobrem dis-

á Roma? (Argumento de menor á mayor, cuya fuerza se hace resaltar por la contraposición de *cives* con *servi*, de *urbem* con *domum*. *Mehercule* es una exclamación, fórmula de juramento muy usada entre los Romanos: á la letra significa: ¡vive Hércules! ¡así me ayude Hércules! etc.)

1. *Sic agit...* Oye, Catilina, cómo te trata, y lo que en cierto modo te dice su silencio. (Las palabras que siguen, puestas en boca de la patria, constituyen una brillante prosopopeya, figura oportunísima en este lugar, atendida la pasión que agita al orador.)

2. *Tibi uni...* tú eres el único que libre, que impunemente ha podido asesinar á muchos de sus conciudadanos, vejar y robar á los aliados.

3. *Tu non solum...* Tú el único que has podido, no tan sólo despreciar las leyes y sentencias que pesaban sobre tí, sino también atropellarlas y pisotearlas. (Catilina había sido hasta tres veces acusado de enormes delitos; pero tenía cohechados á muchos de los magnates, con lo que supo eludir las prescripciones de la ley.)

4. *Superiora illa*, tus pasados delitos.

5. *Quidquid increpuit*, al menor ruido que se oiga, al menor síntoma de alarma.

cède, atque hunc mihi timorem eripe: si verus¹, ne opprimar; sin falsus, ut tandem aliquando timere desinam.,

Hæc si tecum, ut dixi patria loquatur, nonne impetrare debeat, etiam si vim adhibere non possit? Quid? quod tu te ipse² in custodiam dedisti? Quid? quod vitandæ suspiciõnis causâ apud M. Lepidum te habitare velle dixisti? a quo non receptus, etiam ad me venire ausus es, atque, ut domi meæ te asservarem, rogasti? Cum a me quoque id responsum tulisses, me nullo modo posse iisdem parietibus tutò esse tecum, qui magno in periculo essem³, quod iisdem mœnibus contineremur, ad Q. Metellum prætorem venisti. A quo repudiatus⁴, ad sodalem tuum virum optimum M. Marcellum demigrasti: quem tu videlicet, et ad custodiendum te diligentissimum, et ad suspicandum sagacissimum, et ad vindicandum fortissimum fore putasti. Sed quàm longè vidē-

1. *Si verus...* Si fundado, para no ser tu víctima; y si por el contrario carece de fundamento, para poder al fin vivir tranquila. (Urgente dilema con que le arguye y hace ver la imprescindible necesidad de que salga de Roma.)

2. *Quid? quod tu te ipse...* ¿qué significa el haberte dado tú mismo por arrestado? qué el haber dicho que, para alejar de tí toda sospecha, querías confinarte á la habitación de Marco Lepido? (Amplifica el orador la prueba de su proposición, volteando los argumentos, y discurre así: "No está lejos de ser un criminal quien teme que todos los demás hayan formado de él ese concepto; en este caso se encuentra Catilina; luego, etc., La menor la prueba con los pasos dados por Catilina, para que le tuviesen por un arrestado político, cerca de Lepido, Cicerón, Metelo, y últimamente Marcelo. Los nobles (y ya hemos visto que lo era Catilina) no podían ser puestos en la cárcel pública, y cuando había necesidad de vigilarlos, se encargaba á una persona que no los perdiese de vista; esta clase de prisión ó arresto se llamaba *custodia libera*.)

3. *Qui magno in periculo essem...* cuando me creía en gran peligro por vivir dentro de los mismos muros que tú.

4. *A quo repudiatus...* como tampoco éste hubiese querido recibirte, pasaste al fin á casa de tu camarada, ese bonísimo varón Marco Marcelo, porque en él creíste hallar sin duda un sujeto diligentísimo para guardarte, sagacísimo para formar planes, fortísimo para defenderte. (Ya se comprenderá que llama *bonísimo* á Marcelo por ironía. Este es diferente del otro Marcelo, á quien designa poco más abajo con el epíteto *fortissimo viro*, y á quien después defendió Cicerón en presencia de César. Váyase notando de paso la libertad que daba á los antiguos la elocuencia en el foro y la tribuna: libertad que chocaría mucho con nuestras costumbres. Fuera de que esa manera apasionada no se aviene muy bien, como dice Hugo de Blair, con la frialdad del gusto moderno.)